

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>CUMPLIDO A SATISFACCIÓN  POR PARTE DE LA  DEPENDENCIA</b>	Código: GC-PR-003-FR-012	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Sección de Publicaciones**

En ejercicio de las funciones de Jefe de la dependencia

**CERTIFICA**

Que la contratista María Carolina Ochoa Gutierrez identificada con C.C 1019006985, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto de la Orden de Servicio Nro. 1129 de fecha 22 de mayo de 2020 garantizada y perfeccionada con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1091 del 17 de febrero de 2020 y así mismo a los Certificados de Registro Presupuestal No. 12981 de 22 de mayo de 2020.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **periodo y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la cuenta de cobro es de Tres millones setecientos sesenta mil pesos mcte (\$ 3.760.000.00).

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta ahorros No. 0550003800104881 Del Banco Davivienda.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los 20 días del mes agosto de 2020.



**RUBÉN E. CARVAJALINO C.**  
**CC.19.062.120**

**Jefe Sección de Publicaciones**

**Sección de Publicaciones**

Supervisor Orden de Servicios No. 1129 de 2020